

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION
SIMPLIFICADA N.º 07 -2024-MPA-CH/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA**

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO CHUQUINGA - PICHUSAYA -PINCAHUACHO, PICHISAYA - NIÑOPAMPA DISTRITO DE CHALHUANCA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES -DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI N° 2609134.

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, a los 05 días del mes de diciembre del año 2024, siendo las 12:30 horas, el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°190-2024-MPA-GM-CH del 28 de octubre de 2024; se reunieron para realizar la evaluación y el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento al art. 76 del RLCE y se desarrolla de la siguiente manera:

1. EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

El comité de selección para la evaluación técnica y económica

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION						PUNTAJE TOTAL C1+C2	5% BONIF. MYPES	BONIFICACION 10%	TOTAL, PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
	EVALUACION TECNICA			EVALUACION ECONOMICA							
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE	PONDERADO (C1) 0.80	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	PONDERADO (C2)0.20					
TTITO CCAMA MIGUEL ANGEL	80	80	0.64	S/.236,017.80	100	0.20	84	4.20	-	88.20	1

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente; el comité de selección, en concordancia con el artículo 76 del reglamento de la ley de contrataciones y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en prestar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el reglamento; el Comité de Selección, otorga la BUENA PRO a **TTITO CCAMA MIGUEL ANGEL** por el monto total de **S/.236,017.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE 80 /100 SOLES)**. "El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, verifico la presentación de lo exigido en las bases, por lo tanto se otorga la buena pro en cumplimiento al principio de veracidad de tal manera se recomienda al órgano encargado de las contrataciones verificar la presentación de los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato y realizar los controles posteriores según norma"

Sin más puntos a tratar, siendo las 17:50 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.

 44906509 CLINTON FRANCE CRUZ SOCA PRESIDENTE TITULAR	 42853448 NEFTALI CRUZ VALENZUELA PRIMER MIEBRO TITULAR	 72246499 LISBET ROMAN HUARACA SEGUNDO MIEBRO TITULAR
---	---	---